



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Banco Davivienda S.A
Demandado:	Gonzalo Marín Méndez
Radicado:	630013103002-2016-00281-00
Asunto:	Reconoce personería

Conforme al memorial obrante en el doc. 007 del expediente digital, se reconoce personería a la Compañía Consultora y Administradora de Cartera C.A.C, representada por el señor Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, Davivienda S.A.

De igual forma se tiene como apoderada sustituta de la parte demandante, a la abogada Diana Patricia Gil Henao, conforme al memorial de sustitución de poder que reposa en el doc. 007, pág. 3 del plenario.

Para acceder al expediente digital, sírvase elevar solicitud de acceso al mismo, al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales, que se señala en el pie de página.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ

Juez (E)